



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0419-2021-AL/RRZS-MPB

Barranca, 29 de Diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 057-2021-AL/CPB, de fecha 23 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 31365, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos.

Que mediante Acuerdo de Consejo N° 057-2021-AL/CPB, de fecha 23 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca, que asciende a la suma de S/. 34'267,212.00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce y 00/100 Soles).

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, el presupuesto de ingresos y gastos del pliego: 301294 - Municipalidad Provincial de Barranca, asciende al importe del 34'267,212.00 con 00/100 soles (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce con 00/100 soles), para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo siguiente:





Municipalidad Provincial de Barranca

<u>INGRESOS</u>	<u>Importes S/.</u>	<u>GASTOS</u>	<u>Importes S/.</u>
RUB. 00 - Recursos Ordinarios		RUB. 00 - Recursos Ordinarios	
Programa de vaso de leche	547,414	Programa de vaso de leche	547,414
Trans. Prog. Compl. Alimentaria	1, 235,270	Trans. Prog. Compl. Alimentaria	1, 235,270
Trans. Prog. Alim. Y Nutr. Pac. Amb.		Trans. Prog. Alim. Y Nutr. Pac. Amb.	
Tub. PANTBC	499,435	Tub. PANTBC	499,435
Credif. Y Beneficencias	46,484	Credif. Y Beneficencias	46,484
Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	166,979	Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	166,979
Acciones a los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la adecuada Alimentación	134,477	Acciones a los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la adecuada Alimentación	134,477
RUB. 09 Rec. Direct. Recaudados		RUBRO 09	
RDR	6,059,578	Personal y Obligaciones sociales	2,664,397
		Pensiones y otras prestaciones sociales	50,000
		Bienes y Servicios	3,002,135
		Otros Gastos	300,546
		Activos no financieros	42,500
Recursos Determinados		RUBRO 07 - Fondo de Compensación Municipal	
RUBRO 07- Fondo de Compensación Municipal		Personal y obligaciones sociales	5,871,444
Fondo de Compensación Municipal	10,259,422	Pensiones y otras prestaciones SOC.	407,322
		Bienes y Servicios	1,969,449
		Donaciones y transferencias	213,952
		Otros gastos	150,000
		Activos no financieros	1,647,288



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICÓ: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista

30 DIC 2021

Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Barranca

RUBRO 08 - Impuestos Municipales		RUBRO 08 - Impuestos Municipales	
Impuestos Municipales	8,621,221	Personal y obligaciones sociales	5,063,373
		Pensiones y otras prestaciones Soc.	50,000
		Bienes y Servicios	3,349,484
		Otros gastos	60,000
		Activos no Financieros	98,000
RUBRO 18 - Canon y Sobre Canon Minero, Regalías y Part.		RUBRO 18 - Canon y Sobre Canon Minero, Regalías y Part.	
Canon Minero	1,112,525	Bienes y Servicios	900,00
Canon Hidroenergético	869,094	Activos no financieros	5,550,256
Canon Pesquero	505,606		
Regalías Mineras	983,421		
Regalías FOCAM	2,979,610		
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
Bono de Tesoro Publico	246,643	Activos no Financieros	246,643
TOTAL	34,267,212	TOTAL	34,267,212

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la estructura funcional del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, correspondiente al Año Fiscal 2022, Por función, programa, sub programa funcional, actividad y proyecto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo F. Zender Sanchez
 ALCALDE PROVINCIAL